

**"COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS
ACCIONES DE DIFERENTES ORGANISMOS Y
AUTORIDADES DEL ESTADO EN RELACIÓN CON LA
IMPLEMENTACIÓN DE NUEVOS MEDIDORES
INTELIGENTES Y SU IMPACTO EN EL COSTO FINAL
PARA LOS USUARIOS"**

367ª LEGISLATURA

**Acta de la sesión 13ª, ordinaria, celebrada en lunes 23 de septiembre
de 2019.**

SUMARIO.

En cumplimiento del Mandato, se recibió al Subsecretario de Energía, al Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Energía y al Superintendente de Electricidad y Combustibles.

- Se abre la sesión a las 17:08 horas.

ASISTENCIA

Presiden el diputado Pablo Vidal y, en forma accidental, la diputada Daniella Cicardini.

Asisten la diputada Andrea Parra y los diputados Jorge Durán, Sergio Gahona, Nicolás Noman, José Pérez y Gabriel Silber.

Concurren el Subsecretario de Energía, señor Francisco López; el Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Energía, señor José Venegas, y el Superintendente de Electricidad y Combustibles, señor Luis Ávila Bravo.

Actúa como Secretario el abogado señor Mario Rebolledo Coddou y como abogado ayudante el señor Mauricio Vicencio Bustamante.

ACTAS

El acta de la sesión 11ª, ordinaria, se da por aprobada por no haber sido objeto de observaciones.

El acta de la sesión 12ª, ordinaria, queda a disposición de las señoras y señores diputados.

CUENTA

1.- Oficio N° 14.936 del Secretario General de la Corporación, mediante el cual informa que en sesión del 3 de septiembre se resolvió prorrogar el plazo de vigencia de esta Comisión por el lapso de 30 días, esto es, hasta el 14 de octubre del año en curso. Resp. Oficio 11. A SUS ANTECEDENTES.

2.- Comunicación del Jefe de Gabinete del Ministro de Energía, mediante el cual excusa la asistencia del señor Ministro a la presente sesión, por motivos de agenda, y comunica que en su reemplazo asiste el Subsecretario de Energía. SE TOMÓ CONOCIMIENTO.

3.- Comunicación del Presidente del Consejo Directivo del Coordinador Eléctrico Nacional, Sr. Juan Carlos Olmedo, mediante el cual da cumplimiento a la solicitud de esta Comisión en la sesión del 2 de septiembre, en relación a enviar una minuta informativa con la posición y postura del organismo, específicamente en lo referido a la medición inteligente e información de calidad de servicio en Distribución. A DISPOSICIÓN DE LAS SEÑORAS Y SEÑORES DIPUTADOS.

ACUERDOS

No se registraron acuerdos.

ORDEN DEL DÍA

En cumplimiento del Mandato, se recibió al Subsecretario de Energía, al Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Energía y al Superintendente de Electricidad y Combustibles.

El desarrollo en extenso del debate se encuentra en el archivo de audio digital, según lo dispuesto en el inciso primero del artículo 256 del Reglamento de la Cámara de Diputados y en el acta taquigráfica que se adjunta al final de este documento.

El video de la sesión completa se encuentra disponible en la siguiente dirección:

<http://www.democraciaenvivo.cl/player.aspx?STREAMING=streaming.camara.cl:1935/cdtvod&VODFILE=PROGC015479.mp4>

- Se levanta la sesión a las 18:30 horas


MARIO REBOLLEDO CODDOU,
Secretario de la Comisión.

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA SOBRE ACCIONES DE
DIFERENTES ORGANISMOS Y AUTORIDADES DEL ESTADO EN
RELACIÓN CON LA IMPLEMENTACIÓN DE NUEVOS MEDIDORES
INTELIGENTES Y SU IMPACTO EN EL COSTO FINAL PARA LOS
USUARIOS**

Sesión 13^a, celebrada en lunes 23 de septiembre de
2019,
de 17.08 a 18.30 horas.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Presiden el diputado Pablo Vidal y, en forma accidental, la diputada Daniella Cicardini.

Asisten la diputada Andrea Parra y los diputados Jorge Durán, Sergio Gahona, Nicolás Noman, José Pérez y Gabriel Silber.

Concurren, además, el secretario ejecutivo de la Comisión Nacional de Energía, señor José Venegas; el superintendente de Electricidad y Combustibles, señor Luis Ávila Bravo, y el subsecretario de Energía, señor Francisco López.

TEXTO DEL DEBATE

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Presidenta accidental).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El señor Secretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **REBOLLEDO** (Secretario) da lectura a la Cuenta.*

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Presidenta accidental).- Sobre la Cuenta, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

La presente sesión tiene por objeto recibir al superintendente de Electricidad y Combustibles, señor Luis Ávila Bravo; al secretario ejecutivo de la Comisión Nacional de Energía, señor José Venegas, y al subsecretario de Energía, señor Francisco López, a quien dejo con la palabra.

El señor **LÓPEZ**.- Señorita Presidenta, el foco que hemos tenido en el gobierno desde el primer día, en un tema

extremadamente complejo, ha sido buscar la solución a esto. Si bien los hechos se generaron hace un tiempo relevante, tomaron notoriedad pública hace un tiempo menor, pero nuestro foco ha sido buscarle solución a este tema, que es bastante complejo.

Sin embargo, como entendemos que el objeto de la comisión es verificar cómo se gestaron los hechos, compartimos el propósito de esta comisión investigadora, pero recalco que nuestro foco ha sido principalmente darle solución a este tema, que es técnicamente muy complejo.

Este es un muy buen ejemplo de cómo políticas públicas que no se han realizado de buena manera pueden tener algunos efectos negativos y complejos con la población. Es necesario que esos temas sean analizados en sus distintas aristas de manera bastante completa, y la celeridad en la implementación de determinadas políticas públicas es muy importante, ya que estas deben ser oportunas y pertinentes, pero hay que tener mucho cuidado con que no afecten la calidad de estas, en especial cuando se tocan temas de bastante complejidad, como fueron los relacionados con los procesos de tarificación eléctrica.

Como decía, nuestro foco ha sido la solución, hemos puesto atención en escuchar a la población acerca de cómo se gestaron esos problemas, y por eso hemos gestionado la voluntariedad en la instalación de los medidores, hemos gestionado la devolución por parte de las empresas de los cobros que se hubiesen realizado, y también hemos trabajado para mantener los aspectos positivos del decreto 5T, que fue firmado a principios de marzo de 2018. Este contenía muchos aspectos positivos, especialmente en materia de calidad de servicios, por lo que el propósito ha sido mantener los aspectos positivos y hacer las modificaciones que correspondan, a través de las herramientas legales existentes.

Creemos que esto ha sido llevado de manera bastante buena por parte del ministerio.

Agradezco mucho la invitación y quisiera cederles la palabra al secretario ejecutivo y al superintendente, con su venia.

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Presidenta accidental).- Tiene la palabra el secretario ejecutivo de la Comisión Nacional de Energía, señor José Venegas.

El señor **VENEGAS** (secretario ejecutivo de la Comisión Nacional de Energía).- Señorita Presidenta, coincidentemente con lo que ha señalado el subsecretario, quiero recordar que, como parte de esta solución, se ha avanzado bastante.

La solución a que se refiere el subsecretario, que se fundamenta en los acuerdos suscritos con las empresas en abril pasado, se ha estado implementando al menos en tres o cuatro partes.

Quiero recordar cuáles son. Primero, como Comisión Nacional de Energía procedimos a hacer el cálculo de lo que significaban las tarifas del VAD (Valor Agregado de Distribución) interperiodo, pero retirando de ellas los medidores. Ese cálculo se hizo, se puso a disposición de la superintendencia, se informó a las empresas y estas iniciaron la devolución de esas cantidades en septiembre.

Esas cantidades han sido difundidas en la prensa, difieren de una distribuidora a otra, difieren con los consumos de los clientes, pero en promedio son del orden de 100 pesos por mes por cliente y, por lo tanto, en un periodo de entre 10 y 11 meses, dependiendo de si toma hasta septiembre, octubre, agosto o septiembre, suma una devolución completa, que es del orden de 1.000 o 1.100 pesos en la cuenta promedio. Eso ya está ocurriendo, así es que esa parte de la solución está implementada y en marcha.

La otra parte que se comprometió en el acuerdo con las empresas en abril por parte del ministerio y la Comisión Nacional de Energía fue la modificación de la norma técnica, que había dado origen al cobro y a la inclusión en el VAD interperiodo, en el aspecto de voluntariedad de los medidores. Eso también se ha hecho, la norma técnica que se está adecuando de cara al próximo proceso tarifario ya se fue a consulta pública, trabajada con las empresas y con los interesados en el proceso consultivo.

La norma técnica que está actualmente en consulta pública incluye aspectos como la voluntariedad de los medidores, elementos relativos a la forma en que se van a

considerar las tarifas y los protocolos para el proceso voluntario de instalación de aquí en adelante.

Otro de los compromisos adquiridos como parte de esa solución ya está en curso, la norma técnica es pública, está en consulta pública, como digo, y está en la página web de la CNE, la modificación de la norma técnica.

Otro tema que estaba pendiente desde larga data, y que ciertamente debió haber estado listo antes de cualquier instalación de medidores, pero no fue así y nosotros lo tomamos para solucionarlo, fue el tema del anexo técnico que da cuenta de los niveles de desempeño de los medidores, y del estándar, normas y protocolos de comunicación que deben cumplir los medidores para ser interoperables. Fue emitido en agosto pasado y también ya es de conocimiento público. Por lo tanto, esa etapa también fue cumplida.

El anexo técnico está a disposición de todos los interesados y tiene efecto, ciertamente, porque mayoritariamente excluye como medidores inteligentes a gran parte de los medidores que fueron instalados en planes piloto.

El anexo técnico define un estándar y protocolo de comunicación que es universal, es la norma IEC (*International Electrotechnical Commission* o Comisión Electrotécnica Internacional). Una gran cantidad de los medidores instalados como pilotos no tiene esa norma.

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Presidenta accidental).- O sea, ¿de los 100.000 que se cambiaron?

El señor **VENEGAS** (secretario ejecutivo de la Comisión Nacional de Energía).- De los 300.000 que se cambiaron, y gran parte de ellos no cumple con el anexo técnico, efectivamente.

Adicionalmente, está en proceso una parte que no ha concluido, y que solo concluirá cuando se haga el próximo proceso de tarificación, que está involucrado en la ley corta de distribución, cuando se haga el proceso de tarificación de la distribución del periodo 2020-2024. En ese aspecto será necesario ser más específicos respecto de la forma de financiar la medición inteligente.

Recordemos que la voluntariedad estableció un plazo más largo para la instalación del avance, de manera voluntaria, informada, pero ciertamente posible.

Los clientes a quienes les interese estarán en condiciones de pedir que se les ponga medición inteligente, probablemente, y, todos lo sabemos, porque lo hemos comentado varias veces, todos los clientes que quieran tener el sistema de autogeneración de energía conocido como *netbilling*, que considera varias potencialidades, por lo cual van a necesitar medición inteligente.

Por lo tanto, estarán en condiciones de pedir que se les instale, pero de acuerdo al anexo técnico, por supuesto, de modo que cumpla con todos los estándares. Hay que verificar en ese VAD cómo lo vamos a tarificar, cómo se van a cobrar esos medidores, si va a ser un cobro de arriendo directo o si va a estar incluido en las tarifas. Habrá que definir eso cuando se haga el cálculo de la tarifa de distribución del periodo 2020-2024.

Con esta lista quería señalar que nuestros compromisos de solución al problema se han ido cumpliendo. De hecho, se han cumplido prácticamente todos y falta solo la definición en el Valor Agregado de Distribución, que va a ser encargado a un consultor y va a seguir todo el proceso que hemos definido en la ley corta, para verificar cómo se van a tarificar esas instalaciones con medidores inteligentes a futuro, sobre una base voluntaria, por supuesto.

El señor **VIDAL** (Presidente).- Tiene la palabra el superintendente de Electricidad y Combustibles, señor Luis Ávila.

El señor **ÁVILA** (superintendente de Electricidad y Combustibles).- Señor Presidente, en las sesiones anteriores, uno de los temas más relevantes fue referido al dispositivo, a estos medidores que la opinión pública ha llamado inteligentes, y que el secretario ejecutivo nos acaba de confirmar que la mayoría de ellos no van a cumplir el estándar que pone el anexo técnico. Por tanto, no van a alcanzar a ser medidores inteligentes, de acuerdo con la normativa que nos hemos otorgado.

Los dispositivos se instalaron, de todas maneras la verificación de la Superintendencia siempre fue que cumplieran con la reglamentación vigente, y para esos efectos hablamos que eran dos certificaciones.

Primero, de seguridad. Los medidores no pueden agregar riesgo, porque hay riesgo eléctrico. Segundo, los medidores deben ser calibrados uno a uno con probaciones que hicimos en terreno, con la verificación por organismo; cada uno de los medidores debe medir correctamente el consumo de la energía, y eso lo hicimos saber anteriormente. Por lo tanto, la instalación que se hizo de medidores debía cumplir con la normativa, y eran los artefactos y dispositivos necesarios para medir el consumo, sin que agregara riesgo.

El anexo técnico vino a incorporar su dictación a partir de la norma técnica, la cual aumentó las exigencias de calidad de servicio, calidad de suministro, disminución de interrupciones, lo que disminuye la cantidad de horas que puede estar sin electricidad un hogar, a partir del cual se detonan las compensaciones; es decir, todos esos monitoreos y fiscalizaciones que ya tiene implementado y que se encuentra realizando la Superintendencia.

Finalmente, en el plan de solución que nos comentaron el secretario ejecutivo y el subsecretario, la Superintendencia, a partir de los cálculos que realiza la Comisión Nacional de Energía (CNE) de las tarifas con sistema de medición inteligente y sin sistema de medición inteligente, instruyó a la totalidad de las empresas eléctricas para que presentaran los planes de acción. En virtud de un oficio circular recibimos las cartas donde nos señalaban los cronogramas de devolución, los montos de devolución, los clientes. También nos señala la acción que está hoy en día en desarrollo, la distribución de la boleta con la devolución.

Al mismo tiempo, la Superintendencia tiene un plan para fiscalizar la totalidad de las devoluciones que realiza cada una de esas compañías, lo que se materializa durante el proceso de devolución, y al final a través de una fiscalización tipo auditoría a los sistemas.

En este momento nos encontramos en el proceso, en que las empresas se encuentran devolviendo esos valores, y finalmente vamos a contar con la verificación y constatación de que hayan sido devueltos en su totalidad.

Muchas gracias.

El señor **VIDAL** (Presidente).- Para recapitular, el objetivo de esta sesión, que corresponde a la última de la comisión es conocer el estatus actual de esta política fallida y cómo se reparan los efectos, lo que estaban comentando. La idea es que en las próximas semanas la comisión trabaje en la elaboración del informe. Esta es la última sesión en la que concurren invitados.

Tiene la palabra la diputada señora Daniella Cicardini.

La señora **CICARDINI** (doña Daniella).- Señor Presidente, por su intermedio, la información que nos entrega el secretario ejecutivo de la Comisión Nacional de Energía (CNE) no es menor. Me preocupa que después de toda esta peregrinación que hemos hecho en conjunto para obtener información, como por ejemplo para saber lo que pasó con el anexo técnico, que en estricto rigor vino a resolver una de las grandes dudas que señalamos desde el inicio de la implementación de esta nueva política, que probablemente se iba a tener que volver cambiar esos medidores porque no iban a cumplir con los estándares ni con las certificaciones que hoy se exigen para que puedan interoperar entre ellos.

Esa información es la que nos acaban de ratificar: cuántos de esos medidores son los que se tienen que volver a cambiar. Quiero saber si eso va a provenir del costo de la empresa, porque las personas ya estamos pagando por dicho cambio.

Asimismo, entiendo que no se hicieron esos cobros por parte las empresas distribuidoras porque había un acuerdo entre el Ejecutivo y las empresas. Ese acuerdo nunca lo vimos por medio de un documento oficial, formal, una resolución, nada, pero entiendo, de acuerdo con la información que nos da don José, que eso es así; es lo que ha estado chequeando.

Entonces, me gustaría saber si la Superintendencia lo ha revisado, si lo ha evaluado, y respecto de los montos -no pude estar en la sesión anterior- entiendo que usted entregó un cuadro del cálculo que hizo la CNE para tener claridad del monto asociado a este medidor adicional que hoy está en nuestra tarifa, 100 pesos, 1.000 pesos. ¿Ese es un dato oficial? ¿Es lo que ustedes remitieron a las empresas distribuidoras? ¿Hay alguna resolución que avale ese cálculo?

El señor **VIDAL** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Gabriel Silber.

El señor **SILBER**.- Señor Presidente, siento que las comisiones investigadoras son medidas muchas veces por su temporalidad y sentido de pertinencia, y el escándalo que motiva esto fue el alza o el traspaso a las cuentas de los medidores cerca de 600 pesos o más en las cuentas de los consumidores.

Quiero hacer una pregunta que tiene que ver con recursos, y por eso es pertinente, porque en los días de fiestas patria aparece un comunicado que el próximo año las cuentas van a subir alrededor de 20 por ciento nuevamente. Por ello, quiero saber si esa información es genuina, porque además la fecha en que se entregó a la opinión pública no fue la más indicada.

Recordemos que esto causa un escándalo por 600 pesos, imagínese cuando uno paga una cuenta de 40.000 pesos, porque si sumamos la cuenta de este año subió 20 por ciento, el próximo año otro 20 por ciento, estamos en el 40 por ciento. Hablamos de varias veces más de esta cuenta.

Tal vez mañana deberíamos estar creando una comisión investigadora por este tema, pero lo más importante, aprovechando que está el subsecretario, es que nos aclare si la información que entrega la CNE es verosímil o no, o si en el contexto de la fiestas patria había una información algo distorsionada.

El señor **VIDAL** (Presidente).- Tiene la palabra el secretario ejecutivo de la CNE, señor José Venegas.

El señor **VENEGAS** (secretario ejecutivo de la Comisión Nacional de Energía).- Señor Presidente, comenzaré con los precios.

Primero, los medidores nunca llegaron a ser 600 pesos la tarifa. Ese era el costo total de los medidores cuando estuviera el ciento por ciento de ellos instalados.

La devolución que las empresas están haciendo, bajo nuestros propios cálculos, arrojó que lo que hasta aquí se había incluido en las tarifas era del orden de 100 pesos en la cuenta promedio, no de 600 pesos.

¿Por qué eran solo 100 pesos? Porque íbamos entre 7 por ciento o 10 por ciento de la instalación; no era la instalación total.

Si se hubiera llegado al ciento por ciento de medidores instalados, metidos en las tarifas, habría alcanzado una cifra de alrededor de 600 o 700 pesos, pero eso era al final del período de siete años de instalación. Sin embargo, como esto fue detenido, lo paramos con el acuerdo transcurrido apenas 10 u 11 meses de que estaba en las tarifas, solo se había acumulado una cantidad muy menor, los 100 pesos que se devolvieron. Por tanto, no eran 600 pesos.

El señor **SILBER**.- Señor Presidente, ¿la información respecto de los 100 pesos de daño está en el cuaderno separado de las conclusiones? Es una buena información la que nos entrega.

El señor **VIDAL** (Presidente).- En una sesión a la que vino don José hizo una presentación detallada.

El señor **SILBER**.- Señor Presidente, pido especialmente que quede consignado en cuaderno separado.

El señor **VIDAL** (Presidente).- Hay una presentación que podemos compartirla con usted. En el detalle que nos presentó decía que en algunas empresas era más y en otras menos, pero era el promedio cuenta tipo.

El señor **VENEGAS** (secretario ejecutivo de la Comisión Nacional de Energía).- Señor Presidente, era el promedio cuenta tipo, según consumo. Algunas tenían un poco más. Por ejemplo, en la empresa CGE eran 120 pesos y otras llegaban a 160 pesos, en cuenta tipo. Los valores eran de ese orden y fue lo que las empresas procedieron a devolver.

Por lo tanto, ya no hay ningún costo de medidores en las tarifas, porque las empresas las han rebajado. Hoy nadie está pagando por los medidores inteligentes, salvo que alguna empresa todavía no haya realizado la devolución, pero las empresas que hicieron la devolución, o la están haciendo, eso mata el tema de los medidores como costo en tarifas. No hay ningún costo asociado a medidores inteligentes en tarifas.

Lo va a haber ahora, como dije, cuando volvamos a hacer el cálculo en el VAD 2024, y definamos ahí cómo vamos a cobrar estos medidores en las tarifas, ya sea un cargo directo o un cobro de arriendo, para aquellos que lo pidan voluntariamente.

El señor **VIDAL** (Presidente).- No entiendo. ¿Va a estar en la tarifa o va a ser voluntario?

El señor **VENEGAS** (secretario ejecutivo de la Comisión Nacional de Energía).- Señor Presidente, aquí hubo un proceso que fue diseñado obligatorio, y que hasta que lo interrumpimos estaba implicando un cobro del orden de 100 pesos por tarifa.

Lo interrumpimos, se bajaron las tarifas en eso y se devolvió la plata cobrada. Por lo tanto, a partir de aquí en adelante, y hasta que llegamos al nuevo VAD, a nadie se le va a cobrar por medidor inteligente.

El señor **VIDAL** (Presidente).- Estamos de acuerdo, ¿pero luego?

El señor **VENEGAS** (secretario ejecutivo de la Comisión Nacional de Energía).- Luego, habrá que definir cómo le vamos a cobrar a los que voluntariamente los pidan.

El señor **VIDAL** (Presidente).- Entonces no estaría en tarifa. Sería solo para quienes lo pidan.

El señor **VENEGAS** (secretario ejecutivo de la Comisión Nacional de Energía).- Seguro. Ahora, esa es una definición que habrá que tomar, porque puede ser que tenga sentido, porque la definición anterior tenía una socialización de los medidores, que hacía que los que consumían menos pagaran menos. Si uno quisiera hacer eso de nuevo, y habrá que definirlo ahí, eso podría implicar algún ajuste distinto en cómo se calcula la tarifa.

Si uno lo quiere hacer directo, tendrá que ser un cobro de arriendo uno a uno, y que el cliente que pida el medidor se le cobre.

El señor **VIDAL** (Presidente).- Pero eso no está zanjado.

El señor **VENEGAS** (secretario ejecutivo de la Comisión Nacional de Energía).- No está zanjado.

Es un criterio que se podrá discutir más adelante.

El señor **VIDAL** (Presidente).- Será parte del debate de la ley larga, entre otras cosas.

El señor **VENEGAS** (secretario ejecutivo de la Comisión Nacional de Energía).- No, la forma más sencilla es definir un cobro de arriendo y listo. Al que lo pidió se le cobra.

El señor **VIDAL** (Presidente).- El hecho de que esté en tarifa era porque estaba socializado el cobro y estaba programado el reemplazo.

El señor **VENEGAS** (secretario ejecutivo de la Comisión Nacional de Energía).- Así es.

El señor **VIDAL** (Presidente).- Hoy está congelado y no está decidida cuál va a ser la forma de implementación de esta política; por lo tanto, si se incorporara en la tarifa, tendría que ser nuevamente sobre la base de que se está socializando un cobro, pero eso no está discutido, no está definido por el Ejecutivo, no está definido por ley ni se ha visto.

El señor **VENEGAS** (secretario ejecutivo de la Comisión Nacional de Energía).- No.

El señor **VIDAL** (Presidente).- Entonces, para este proceso tarifario, que se inicia ahora la evaluación, no deberían estar considerados los medidores.

El señor **VENEGAS** (secretario ejecutivo de la Comisión Nacional de Energía).- Para el proceso tarifario que vamos a hacer en 2024 deberíamos hacerlo, porque va a haber clientes que presumiblemente van a pedir instalación de medidor inteligente en ese período.

El señor **VIDAL** (Presidente).- Pero no es lo mismo que haya una forma en que se les cobre a esas personas que fijarlo en la tarifa de manera socializada. Lo planteo porque son dos caminos distintos.

El señor **VENEGAS** (secretario ejecutivo de la Comisión Nacional de Energía).- No necesariamente. Quiero ser bien preciso. Lo voy a repetir.

La norma técnica dijo que los medidores son voluntarios. Así quedó y así se fue a consulta pública.

Como son voluntarios, a ningún cliente que no quiera medidor se le va a poner un medidor ni se le va a cobrar nada. Eso está clarísimo.

El señor **VIDAL** (Presidente).- Salvo que tomáramos una decisión distinta en algún momento.

La señora **PARRA** (doña Andrea).- ¿No se va a volver a la fórmula de prorratear?

El señor **VENEGAS** (secretario ejecutivo de la Comisión Nacional de Energía).- No, claro que no.

Lo que sí vamos a tener que definir, al hacer el cálculo tarifario, es cómo se le va a cobrar a los clientes que voluntariamente pidan el medidor. Habrá algunos de ellos y tendremos que tener una definición y una fórmula para esos casos.

El señor **VIDAL** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Gabriel Silber.

El señor **SILBER**.- Señor Presidente, en la Comisión de Energía estamos revisando la ley, y este punto es pertinente. Nuestra discusión es si lo hacemos derechamente de cargo de la distribuidora, porque es un dispositivo que regula el cobro. Por tanto, quiero saber qué opinión le merece ese juicio.

Por ejemplo, es como que de una carretera traspasáramos el costo de instalación de las plazas de peaje a los usuarios. Entiendo que aquí hablamos del caso inverso, de lo que nosotros creemos que es justicia, más que discutir las variables que usted está discutiendo, y porque lo vamos a hacer por ley ello queda fuera de su imperio. Por lo tanto, la pregunta es saber si en la ley lo hacemos como parte del servicio que está obligado a prestar la distribuidora.

Se lo consulto porque vamos a cambiar la legislación.

El señor **VIDAL** (Presidente).- Pero eso no ha ocurrido todavía.

El señor **SILBER**.- Pero como lo tenemos que discutir ahora, es pertinente lo que planteo.

La ley sobre medidores tenemos que hacerla ahora. Si cambiamos la ley y decimos que derechamente es de cargo, no va a ser parte del proceso tarifario, sino que responderá al criterio que podamos fijar nosotros en la ley.

El señor **VENEGAS** (secretario ejecutivo de la Comisión Nacional de Energía).- Señor Presidente, me parece que la ley en varias partes especifica en general que las empresas que prestan servicio -ocurre en sanitarias y en todas las empresas que prestan servicios- tienen derecho a cobrar por todas sus instalaciones. No hay instalaciones de ahí que sean regalo.

Me parece que la ley siempre se refiere a que las instalaciones que se usan para cobrar el servicio, si son propiedad de la empresa distribuidora, tiene el derecho a cobrarla con un concepto de empresa modelo, tasa, rentabilidad, etcétera.

Entonces, si uno dice "de cargo", hay que aclarar bien qué es eso. Si lo que está diciendo es ponerle una obligación a la empresa de que hay una parte de sus

instalaciones que entregue gratuitamente al cliente - digámoslo así-, eso es algo que hoy no está en la ley.

Eso habrá que adecuarlo con la tasa de rentabilidad u otra cosa, pero en general hoy las empresas de servicio cobran por todas las instalaciones que son de su propiedad.

No está en ninguna parte de nuestra legislación que la empresa regale una parte de sus instalaciones ni que las done gratuitamente al cliente.

El señor **VIDAL** (Presidente).- No en esos términos. Me disculparé que rebata el punto, pero parte de la discusión que hemos tenido en la comisión es que en la empresa modelo hay instalaciones que no considera y que es la razón por la cual las empresas pidieron el piso en la ley corta, porque como hay instalaciones que no considera, entonces podría quedar perfectamente el margen de inversión.

El señor **VENEGAS** (secretario ejecutivo de la Comisión Nacional de Energía).- Podría ser, pero sería una inversión bajo ese enfoque. Habría que discutirlo de esa manera.

Volviendo a la pregunta respecto de las tarifas, como dije, si estos medidores que el anexo técnico definió un estándar de comunicaciones, que es el estándar más usado en el mundo, que corresponde a la norma europea y usada en casi toda Asia y Oceanía, la norma IEC, de la misma familia de normas como las ISO y otras, gran parte de los 300 mil medidores instalados no son de esa norma ni de ese estándar de comunicaciones. Por lo tanto, no cumplirían el estándar, y si esos clientes después, al ejercer su voluntariedad, quieren medición inteligente, deberán cambiar sus medidores porque esos no servirán para el efecto.

Ese cambio habrá que hacerlo bajo los estándares que serán definidos en el VAD, con cobro voluntario, y con un proceso de cambio y costo que será el que se defina en ese VAD de cómo se van a cobrar.

Por lo pronto, para efectos de medición inteligente, hoy es como si no les hubieran cambiado el medidor; es decir, es como si la empresa les hubiera puesto un medidor mejorado, pero no el que va a servir eventualmente para medición inteligente. El medidor

tendrá un costo que definiremos en su momento cómo se cobra.

Respecto del acuerdo que nunca se vio, la verdad es que el acuerdo no dice más que eso. Fue un acuerdo que mencioné y estaba destinado a buscar soluciones. Estas cosas que se han hecho en rigor están fuera de la normativa que todavía está vigente, porque todavía está vigente la normativa que en rigor exigía los medidores obligatoriamente, exigía que las tarifas incluyeran los medidores, todo lo cual está vigente como ley.

Ahora, lo que el acuerdo hizo fue un acuerdo voluntario de las empresas de rebajar estos costos. En ese sentido, el acuerdo fue en el contexto de la ley, pero usando la facultad que tenían las empresas de cobrar menos que lo que la ley los autoriza. Pero en rigor los decretos tarifarios que se originaron en 2017 están vigentes, no han sido modificados, salvo voluntariamente por las empresas al reducir los costos con nuestros cálculos.

Por lo tanto, esto no es la aplicación rigurosa de lo que estaba ni en el decreto tarifario del VAD interperíodo ni en la ley N° 21.076, sino que es un acuerdo voluntario de las empresas de cobrar menos. En consecuencia, ese fue el acuerdo, que ciertamente no fue un acuerdo firmado, sino un acuerdo tomado entre las partes.

Respecto de los montos, la otra vez traje una presentación donde explicaba y detallaba los montos, y el número que siempre se recuerda y llama la atención es que en los cálculos que hizo el consultor en su momento, y que se incluyeron en las tarifas, y que después nosotros consideramos para hacer la devolución, estaba que los medidores tenían un costo del orden de los 132 dólares cada equipo, aunque había varios otros ítems de costos, como instalación, comunicación, *software*, entre otros. Toda esa información la dejé en la comisión y no tengo problema en entregarla nuevamente.

Respecto de las alzas, tienen otra vertiente completamente distinta. Quiero recordar el fundamento. En otra oportunidad también trajimos una presentación a esta comisión respecto de las alzas. Las alzas se fundamentan, primero, en dos cosas: en los niveles altos de precios en dólares que quedaron fijados en las licitaciones

anteriores a 2014, incluyendo especialmente la de 2014. ¿Por qué digo especialmente la licitación de dicho año?

El señor **SILBER**.- Quiero formular una pregunta, porque tal vez soy ignorante. ¿Se fijó el precio del dólar en la licitación?

El señor **VENEGAS** (secretario ejecutivo de la Comisión Nacional de Energía).- Todas las licitaciones siempre fueron hechas con precios en dólares.

El señor **SILBER**.- ¿Precios en dólares o se fijó una banda en dólares? Porque hoy el precio del dólar es de una mala economía local. Nadie ha pensado que la economía iba a estar tan mala y que los tiempos mejores no iban a llegar. Es una precisión importante.

El señor **VENEGAS** (secretario ejecutivo de la Comisión Nacional de Energía).- De acuerdo con la ley de licitaciones, que viene de esa época, las licitaciones se realizaban, primero, con una oferta de precio en dólares estadounidenses.

El señor **SILBER**.- Pero indexado en dólares.

El señor **VENEGAS** (secretario ejecutivo de la Comisión Nacional de Energía).- Siempre. Pero hay una salvedad que tiene que ver con las alzas y es la siguiente: como la fijación de precios se hace cada seis meses, en dicha fijación se pone un dólar específico y a los seis meses siguientes se vuelve a modificar. Entonces, el dólar que se pone en cada fijación semestral es un dólar promedio de lo que se ha observado en los últimos meses, que no necesariamente es el dólar exacto que después va tomando día a día el precio.

El señor **SILBER**.- Como lo que está pasando ahora, porque nadie va a saber por qué está tan mala la economía.

El señor **VENEGAS** (secretario ejecutivo de la Comisión Nacional de Energía).- Ahora el dólar ha ido subiendo y probablemente después baje. El efecto dólar es esencialmente lo que ha producido el alza de las tarifas. El efecto dólar, entre el momento en que como Comisión Nacional de Energía comenzamos a hacer cálculos en 2018, ha manifestado un alza hasta hoy de aproximadamente un 15 por ciento. Si el dólar se estabilizara en el valor que hoy tiene, es decir, en alrededor de 715 pesos, esa va a ser la única alza que por efecto dólar quedará en las

tarifas, no obstante que ocurrirá una subida y después una bajada. ¿Por qué lo hará? Por efecto de que hay que ir reliquidando saldos anteriores y después devolviéndolos, porque el dólar -según una matemática más compleja- debe ir tomando los valores que no se han facturado hacia atrás. Por ejemplo, el decreto que va a salir de Contraloría en unos días más -esperamos- se calculó con un dólar de 670 pesos, pero hoy está en 700 pesos. Entonces, los valores dólares que están ocurriendo hoy deberían facturarse a 715 pesos, pero con ese decreto se van a facturar solo a 670 pesos. Por lo tanto, cuando llegemos a los otros seis meses habrá que corregir la diferencia entre 670 y 715 pesos

El señor **VIDAL** (Presidente).- Salvo que bajara mucho en ese tiempo.

El señor **VENEGAS** (secretario ejecutivo de la Comisión Nacional de Energía).- Así es. Ese efecto se va a ir ajustando. Entonces, cuando el precio del dólar se estabilice en 715 pesos -todos queremos que eso ocurra por el bien del país-, como no va a haber más saldos, empezaremos a ver bajadas, porque en la bajada anterior va a haber tomado un saldo, pero en la otra no lo va a haber, por lo tanto bajará. El efecto neto de todo el problema dólar debería sumar el 15 por ciento en que más o menos ha variado el precio del dólar.

El señor **VIDAL** (Presidente).- ¿La única explicación es el precio del dólar o hay otra?

El señor **VENEGAS** (secretario ejecutivo de la Comisión Nacional de Energía).- Mayoritariamente. Hay efectos muy menores asociados a los precios de los combustibles. Entre el primero y el segundo semestre, hay algunos efectos asociados a algunos contratos adicionales que entraron en vigencia en 2014, pero es algo poco. Las variaciones que no son en dólares no son más a allá de un 3 o 4 por ciento.

El señor **VIDAL** (Presidente).- ¿Hay licitaciones programadas para este año?

El señor **VENEGAS** (secretario ejecutivo de la Comisión Nacional de Energía).- No. Como Comisión Nacional de Energía, en la semana anterior a la del 18 de septiembre, informamos a través de los procesos habituales de

licitaciones, en este caso el Informe de Licitaciones, que la próxima licitación será en mayo del próximo año.

El señor **VIDAL** (Presidente).- No es materia de esta comisión, pero la siguiente pregunta es oportuna. Es importante rescatar un comentario que hizo el ministro en la sesión de la Comisión de Minería y Energía, en el sentido de evaluar que las próximas licitaciones sean en pesos y no en dólares. En la medida en que estamos licitando proyectos de generación renovable que no requieren combustibles comprados en el exterior, no se justifica el precio en dólares, como parte de esa estrategia.

El señor **VENEGAS** (secretario ejecutivo de la Comisión Nacional de Energía).- Es materia a analizar, porque las inversiones renovables están hechas en dólares.

El señor **VIDAL** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Gabriel Silber.

El señor **SILBER**.- El hecho de que esté en dólares es una manera de indexar, como en el caso de la UF, una variable objetiva que tiene que ver con las inversiones. Obviamente, no es una ironía, pero hoy el peso chileno es la moneda que más se depreció en el mundo. Eso habla un poco del manejo económico, de las expectativas. En esto no le podemos echar la culpa al gobierno anterior ni a los extraterrestres, porque hay un tema que va a golpear derechamente a los consumidores y no podemos ser indiferentes.

Quería hacer un poco el contrapunto de que esta comisión finalmente nace por este golpe de 600 pesos a los consumidores, que finalmente fue contenido en 130 pesos. Sin embargo, en este caso hablábamos de 20.000 o de 30.000 pesos mensuales en la cuenta de los consumidores, lo que creo que debiera llamarnos la atención en esta comisión y particularmente a las autoridades. Como digo, esto fue anunciado "entre gallos y medianoche", en medio de Fiestas Patrias y con muy poco conocimiento público. Se ha hecho un reconocimiento del 15 por ciento respecto del próximo año; sin embargo, este año tuvimos un 20 por ciento y un 14 por ciento, dependiendo la región.

Desde esa perspectiva, tendremos que citar a la Comisión Nacional de Energía, tal vez al ministro, porque

en verdad veo una situación de marasmo -no sé si el léxico es correcto- respecto de las autoridades en esta materia. O sea, es como que no les golpeará eso, les fuera insensible este golpe a los consumidores en una cifra sideralmente distinta a lo que motivó esta Comisión Investigadora.

El señor **VIDAL** (Presidente).- Para aclarar las cifras, tiene la palabra el señor Venegas.

El señor **VENEGAS** (secretario ejecutivo de la Comisión Nacional de Energía).- Quiero hacer dos comentarios al respecto. En cuanto a los números, sé que a veces son complicados, pero hay que ser precisos.

Como Comisión Nacional de Energía, estamos haciendo los cálculos desde enero de 2018. El alza efectiva que se ha producido en las tarifas por causa del precio de nudo promedio no ha superado el 2 por ciento hasta el momento.

Cabe recordar que, en la primera fijación y justamente por el precio del dólar, bajó de 620 pesos a 603 pesos. Es decir, 8 por ciento fue a la baja y después se aplicó un alza de 10,5 por ciento desde aproximadamente mayo pasado. Eso es todo lo que ha ocurrido hasta ahora. No ha ocurrido más que eso. Ahora, lo que va a ocurrir es que hay un decreto de la Contraloría que involucra un 9,5 más por culpa del dólar.

El señor **SILBER**.- Es decir, 10,5 por ciento más un 9 por ciento da como resultado alrededor de 19 por ciento.

El señor **VENEGAS** (secretario ejecutivo de la Comisión Nacional de Energía).- Estoy contando desde enero de 2018: 8 por ciento para abajo, 10,5 por ciento para arriba y ahora 9,5 por ciento para arriba. El segundo 9,5 por ciento todavía no ha ocurrido, pero será apenas la Contraloría tome razón. Por lo tanto, hasta aquí no ha habido alzas del 20 por ciento.

El señor **SILBER**.- Pero 10 más 9 son 19.

El señor **VENEGAS** (secretario ejecutivo de la Comisión Nacional de Energía).- Insisto, son 8 para abajo y 10,5 para arriba, lo que arroja 2,5.

El señor **VIDAL** (Presidente).- Perdón, pero todos entendimos el punto.

El señor **SILBER**.- Por ejemplo, si uno compra un kilo de pan a 100 pesos y lo suben a 110 pesos, entonces ese valor aumentó en 10 por ciento. No se trata de que el

consumidor diga que antes había bajado, por lo tanto lo neteo. Así lo entiende todo el mundo.

El señor **VENEGAS** (secretario ejecutivo de la Comisión Nacional de Energía).- Pero, ¿desde dónde estamos midiendo?

El señor **SILBER**.- Desde el precio anterior. En verdad, me asombra este realismo mágico para explicar las alzas. Si tengo una cifra, obviamente la debo comparar con la anterior. Con la cifra anterior no puedo hacer la proyección de la huelga de los panaderos de 1970, si quiero comparar el precio del pan o del petróleo de la OPEC. Es muy ridículo y *sui generis* decir que yo antes pagaba menos y, por lo tanto, tengo que traspasar hacia atrás. Los precios resultan de precios contra precios. Si tengo algo que vale 100 y sube a 110, eso significa que subió 10 por ciento. Lo que sucederá ahora es que se deberá reconocer que un 10 por ciento ya está en las cuentas de los consumidores y un 9 por ciento cajoneado - esa es la palabra exacta-, es decir, en trámite en la Contraloría General de la República. Al sumar ambos valores se obtiene un 19 por ciento. El próximo año, la CNE "nos habla de un alza de un 15 por ciento"

El señor **VENEGAS** (secretario ejecutivo de la Comisión Nacional de Energía).- No.

El señor **SILBER**.- ¿O escuché mal? El 15 por ciento. En verdad, encuentro kafkiana la situación de parálisis de las autoridades respecto de la materia, la forma impúdica en la cual se presentan las alzas o efectivamente se intentan esconder. Lo más grave aún es que se atenta un poco contra la inteligencia de quienes estamos en esta comisión.

El señor **VIDAL** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Venegas.

El señor **VENEGAS** (secretario ejecutivo de la Comisión Nacional de Energía).- Nuevamente quiero ser preciso con los números. Como estas tarifas tienen variación en dólares, hay que ser concretos respecto de dónde se mide. Si uno mide desde una fijación para atrás, el alza es solo de 10,5 por ciento. Pero antes había bajado y había subido. El dólar sigue una curva errática y variable. Nos pareció más pertinente medir desde que el dólar empezó a manifestar variaciones importantes, y ese momento es

desde enero. Por eso incluyo la primera, que fue bajada y que fue 8; luego, una subida y, después, probablemente, vuelva a haber bajadas y subidas. Cuando me he referido al 15, no me he referido a que se superpone a lo que ya ha ocurrido, sino que me he referido a la trayectoria total, partiendo desde el mismo mes de enero. Desde enero hasta que terminemos esto, si termina en 7,15 el dólar, el alza total va a ser solo del 15. Desde enero de 2018 hasta que el dólar se estabilice, esperamos en 7,15. Si el dólar sigue subiendo, va a ser ciertamente más. Si el dólar baja, va a ser ciertamente menos. Pueden pasar ambas cosas. Depende de dónde uno tome los cálculos. Hay que decir también, y lo ha señalado el ministro, que en moneda real, en pesos chilenos, la cuenta tipo daba harto más de 20.000 pesos. Las tarifas eran bastante más altas, hace cinco o seis años. Entonces, depende desde dónde uno calcule.

El señor **VIDAL** (Presidente).- Podríamos seguir con esta discusión, pero -insisto- esta no es materia de la comisión. El hecho cierto es que si se mira el alza de 2019 es de más de 20 por ciento. El 9 respecto de una que ya había tenido 10 por ciento de alza, se acumula. Efectivamente, si se quiere medir desde el periodo en que llegó el Presidente Piñera; si se quiere medir solo el alza. Depende de cómo uno administre los datos. El hecho cierto es que los sueldos no suben en esa proporción. Por tanto, sí hay impacto real en los bolsillos de las personas, que no es solo en la cuenta de la luz, sino que en muchas otras cosas, eso es un hecho objetivo.

El señor **VENEGAS** (secretario ejecutivo de la Comisión Nacional de Energía).- Señor Presidente, como Comisión Nacional de Energía no hemos hecho ningún anuncio. Esos anuncios de que va a subir 20 o 30 por ciento no son nuestros. Aquí estamos diciendo cómo se suma esto. Sí es efectivo y damos fe de ello, que ha habido una primera alza de 10,5 y que hay una en Contraloría, que va a ser 9,6, a partir del momento en que se aplique, que no es todavía.

El señor **VIDAL** (Presidente).- Volviendo al tema de los medidores y del acuerdo voluntario. Creo que hay una negligencia grave del ministerio y de la Comisión Nacional de Energía, cuando se nos sigue insistiendo en

que es un acuerdo de palabra. Que sea un acuerdo voluntario, lo entendemos, y enhorabuena que haya ocurrido y que haya existido la disposición del Ejecutivo y de las empresas por construir ese acuerdo, dada una polémica que les estaba haciendo aguas por todas partes, tanto al gobierno como a las empresas.

Tampoco veo tanto altruismo de parte de las empresas, porque varias de ellas, incluida CGE, que es la más grande de todas, no habían cambiado ni un solo medidor. Por tanto, solo están devolviendo una plata que, en estricto rigor, les llegó a la caja sin que ellas la hubiesen desembolsado nunca. Está superbién que la devuelvan, porque no habían hecho la inversión para la cual estaban destinados esos recursos. Distinto es el caso de ENEL, que sí hizo un cambio significativo de medidores. Entiendo que el 90 por ciento o más de los medidores que se cambiaron fueron por la empresa ENEL.

Quisiera concentrarme en dos elementos. No me parece verosímil ni aceptable que el acuerdo que alcanzó el Ejecutivo con las empresas quede como un acuerdo de palabra, porque de la misma manera en que las empresas, de muy buena voluntad, pueden estar hoy generando los descuentos, que entiendo que es lo que está supervisando la superintendencia, que es que el cálculo que hizo la CNE se ejecute efectivamente en las boletas y que no se retrotraiga en los próximos meses, porque, como bien entendemos, hay una tarifa máxima y ellos, lo que están haciendo, es aplicar un descuento respecto de esa tarifa máxima, pero ellas, en cualquier momento y por cualquier razón, podrían cobrar la máxima, si así lo quisieran. Si no hay ningún tipo de documento firmado que nos permita hacerle exigible a las empresas esto, podríamos tener argumentos de ellas para poder volver a cobrar. Ese es el segundo punto en el cual quiero hacer hincapié y es que, si eso no se hizo a tiempo, que se haga ahora; que se escriba el documento famoso, que se firme y que se haga público. ¿Por qué? Porque en ENEL -vuelvo al punto anterior- de esos trescientos y tantos mil medidores que cambió la empresa, doscientos mil estaban en una condición que se mantiene respecto del estatus anterior a la ley N° 21.076, que eran medidores que ya le pertenecían a la empresa ENEL, que estaban en arriendo a

los usuarios y que luego se les deja de cobrar el arriendo porque estaba socializado el cobro en la tarifa de los medidores, y esos medidores eran de la empresa, siguen siendo de la empresa esos medidores nuevos, y quiero saber -según entiendo- que no se les va a restablecer el cobro de arriendo a esos clientes. Primer punto sobre este apartado de ENEL.

Segundo. Los que más me preocupan son esos poco más de cien mil clientes que eran propietarios de sus medidores y a quienes que se les hizo una promesa de cambio "gratuito" del medidor, destaco gratuito porque el cobro estaba socializado. Se les cambió el medidor, y resulta que ahora a ellos sí se les aplica "la norma" de la ley N° 21.076, porque ahora, habiéndose cambiado el medidor, se entiende que es propiedad y responsabilidad de la empresa, pero estos medidores fueron cambiados antes de que estuviera establecido el anexo técnico. Por tanto, tampoco se cumple el segundo requisito técnico que establece esa ley, que es que cumplieran con la normativa vigente para estos medidores, porque no había normativa al respecto. Entonces me preocupa que la empresa ENEL, no tengo que ser explícito en decir quién es el gerente general de la empresa ENEL, diga que "si no me dan una fórmula para poder cobrar estos trescientos mil medidores que cambió, entonces, vuelvo a cobrar la tarifa máxima". Y digo esto, porque no hay papel firmado que nos dé tranquilidad al Ejecutivo, al Congreso y a los usuarios de que se va a respetar ese acuerdo de palabra, voluntario, que establecieron las empresas. La empresa ENEL perfectamente puede decir: Yo invertí en más de trescientos mil medidores y ahora no los puedo cobrar. ¿Cuál es la situación en la cual el Ejecutivo se va a asegurar de que se cumpla el acuerdo por parte de la empresa ENEL, -insisto- no de todas? Hay otras que también hicieron cambios, parciales, chiquititos; pero en ENEL son significativos, son más de trescientos mil clientes.

Tiene la palabra la diputada Cicardini.

La señorita **CICARDINI** (doña Daniella).- Señor Presidente, no sé si lo tienen cuantificado, pero quizá conocen el porcentaje de cuántos son los que debiesen

cambiarse una vez más, porque no cumplen el anexo técnico.

El señor **VENEGAS** (secretario ejecutivo de la Comisión Nacional de Energía).- Señor Presidente, ¿por qué este acuerdo fue de palabra y no se firmó? No se firmó porque, entre otras cosas, lo que se estaba haciendo no estaba de acuerdo con lo que estaba en la ley que se aprobó en 2017. Aquí se corrigió, con este acuerdo de palabra, algo que no decía la ley. Recordemos que el error aquí se originó en la ley y en la forma en que se diseñó la norma técnica, el cálculo del VAD y una serie de otros elementos, los cuales no podíamos cambiar de la noche a la mañana porque para eso había que tramitar otra ley, otra norma técnica y había que hacer otro VAD, que no lo podíamos hacer. Por lo tanto, necesariamente, todo el acuerdo no podía ser vinculante, no servía para nada que estuviera firmado. No podía ser un acuerdo vinculante ni exigible porque la empresa, en cualquier momento, nos puede decir: Mire señor, aquí lo que rige es la ley que hicieron en 2017, el VAD que me calcularon y yo lo quiero aplicar.

No tenemos antídoto para eso. ¡Es verdad! Salvo el acuerdo de palabra que hicieron las empresas.

El señor **VIDAL** (Presidente).- Pero ese acuerdo de palabra se puede firmar en un documento.

El señor **VENEGAS** (secretario ejecutivo de la Comisión Nacional de Energía).- No, porque igual no puede ser vinculante sobre la ley. Porque fue la ley y el VAD el que les hizo un cambio de tarifas.

El señor **VIDAL** (Presidente).- No digo que esté sobre la ley. ¡Bajo ningún punto de vista! Pero es muy distinto para la opinión pública saber que una empresa está dispuesta a incumplir un compromiso firmado, que un acuerdo de palabra del cual nosotros no somos testigos.

El señor **VENEGAS** (secretario ejecutivo de la Comisión Nacional de Energía).- Ninguna empresa nos ha manifestado que esté dispuesta a incumplir el acuerdo.

El señor **VIDAL** (Presidente).- ¡Obvio que no! Nadie se lo va a decir.

El señor **VENEGAS** (secretario ejecutivo de la Comisión Nacional de Energía).- Si lo hiciera, habría que ver cuáles son los mecanismos que tenemos, de acuerdo con la

ley vigente, para hacer exigible de acuerdo con la ley, porque lo que seguimos teniendo vigente es la ley, que las empresas cumplan con sus promesas y obligaciones. No tenemos otra cosa, porque estamos sujetos a un cálculo de VAD y a una legislación que no la hemos modificado. No teníamos otra solución.

El señor **VIDAL** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Luis Ávila.

El señor **ÁVILA** (superintendente de Electricidad y Combustibles).- Señor Presidente, para complementar respecto del acuerdo, dado que este acuerdo existió y que no está firmado, no es un documento que la SEC, cuando resuelve reclamos en base a la normativa vigente, pueda invocar, porque no es una norma que esté publicada en el Diario Oficial.

¿Qué hicimos para darle viabilidad y formalidad? Una instrucción de la superintendencia, en la que queda expresada la voluntariedad que se materializó en ese acuerdo, en un documento, con un compromiso de cada empresa a la SEC, en base a los nuevos cálculos de decir: voy a devolver, cómo voy a devolver, en qué plazo, cuánto voy a devolver, todo lo cual es fiscalizable por la SEC. Si bien ese acuerdo no es el documento que mencionan ustedes y que no tiene una validez jurídica, sí, al momento en que las compañías propongan la devolución y al consultarle a la SEC, dado que tenemos un acuerdo cómo lo materializamos, nosotros le preguntamos a la CNE cuáles son los cálculos con medidor y sin medidor inteligente, instruimos a las empresas y estas, una a una, entregaron un documento, formalmente, a la superintendencia; por lo tanto, exigible y fiscalizable, donde quedaba consignada la decisión de la empresa de resolver cada una de esas devoluciones. Desde nuestro punto de vista, una vez que presentaron su decisión por escrito, es decir, desde que la formalizaron, es exigible por la superintendencia.

El señor **VIDAL** (Presidente).- ¿Cuándo ocurrió eso, don Luis? ¿En qué mes?

El señor **ÁVILA** (superintendente de Electricidad y Combustibles).- Eso ocurrió, y fue antecedente público, con el oficio de la superintendencia N° 13.100, mediante el cual se instruye a las empresas. Estas presentan los planes a la superintendencia, los que dan origen a los

comunicados que han estado entregando durante las últimas semanas las compañías, en el inicio de las devoluciones.

CGE inició la devolución, en base a un acuerdo formal, presentado en respuesta a una instrucción de la SEC, que se basa en una consulta de las propias empresas respecto de cómo materializar, en lo formal, un acuerdo que es voluntario.

El señor **VIDAL** (Presidente).- Insisto, ¿cuándo ocurrió eso? ¿En agosto o en julio?

El señor **ÁVILA** (superintendente de Electricidad y Combustibles).- El primer oficio es de julio. Hubo conversaciones en la Comisión Nacional de Energía para definir los números, y una vez que eso estuvo listo empezaron a correr los plazos. Dentro de ellos, las empresas presentaron a la superintendencia los planes de devolución, que son oficios formales, entregados por cada una de las compañías, los cuales son supervisables y están siendo fiscalizados por la superintendencia. Es más, publicamos en nuestra página web la noticia de que estamos fiscalizando el cumplimiento de esos planes y que vamos a fiscalizar el total de la devolución de lo que corresponde, en base a los cálculos la Comisión Nacional de Energía.

El señor **VIDAL** (Presidente).- Declaro mi sorpresa positiva ante lo declarado por don Luis, y quiero que lo sepa el subsecretario, quien viene integrándose recientemente a esta Mesa.

Si no me equivoco, fue en mayo cuando la ministra Jiménez dio a conocer al país que se había alcanzado este acuerdo con las distribuidoras y todos los anuncios anteriores, como el de los diez mil pesos, por ejemplo, que quedaron en el olvido. Se acabó el tema de los medidores y se iban a devolver todos los cobros. Desde ese momento, tanto la comisión de Minería como la de Energía hemos venido pidiéndoles esta información, tanto a la ministra Jiménez en su oportunidad, como al ministro Jobet, y en varias ocasiones en la Comisión de Minería. Sin embargo, recién hoy tenemos la información que nos ha entregado don Luis, que es lo más parecido a lo que buscábamos. En el fondo, es un documento, que es exigible a las empresas, que formaliza ese acuerdo. Este es un

tirón de orejas, porque es algo que pedimos muchas veces y no obtuvimos respuesta.

En varias ocasiones, reiteramos el oficio desde la comisión, porque era información clave, era información con la cual nosotros, cuando salíamos a hacer recorridos con la ciudadanía, en semana distrital, podíamos decirle a la gente: "si a usted le vuelven a cobrar esto, esta es la certeza de que usted puede reclamar." Pero no teníamos esta información.

El señor **VENEGAS** (secretario ejecutivo de la Comisión Nacional de Energía).- Señor Presidente, hoy mismo vamos a enviar copia de estos documentos a la comisión, que están en poder de la superintendente. Están publicados también.

El señor **ÁVILA** (superintendente de Electricidad y Combustibles).- Todos los documentos nuestros son públicos.

El señor **VIDAL** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Daniella Cicardini.

La señorita **CICARDINI** (doña Daniella)-. De los 300.000 medidores que se cambiaron, 200.000 están en esta condición de arriendo. ¿Esas personas a las que se les cambió el medidor, están pagando o están dentro del saco de los que no se les cobra? Lo pregunto porque cuando le hicimos la consulta al superintendente, en una de las sesiones, cuando apareció esto del anexo técnico, que aún no existía, dijimos que este cambio rayaba en la ilegalidad, porque en estricto rigor se hizo el cambio de un aparato que no sabíamos si, a la larga, iba a funcionar.

Pero como ahora tenemos el dato concreto de que no funciona, ¿qué piensa el Ejecutivo respecto de esta imprudencia? Porque yo, si hago una inversión, espero hacerla con todas las de la ley, con las normativas y con la reglamentación vigente, pero eso no sucedió. Entiendo que eso va a ser de costo de la empresa. Imagino que si llega a hacerse el cambio, el cliente no puede asumir ningún costo más.

El señor **ÁVILA** (superintendente de Electricidad y Combustibles).- Recuerdo cuando usted comentó eso y preguntó respecto de la legalidad de la instalación y la respuesta de la superintendencia fue muy clara: "está

absolutamente dentro de la legalidad, pero vamos a definir si estamos hablando de la misma legalidad, si nos estamos refiriendo a los mismos documentos.”

Un medidor instalado en un domicilio tiene que ser capaz de medir el consumo, para lo cual tiene que tener una certificación de calibración de medida, uno a uno, y certificación de seguridad. ¿Las tiene? Si las tiene se puede instalar.

Ese es el punto uno; por lo tanto, es legal desde el punto de vista de la norma vigente a la cual estaban obligados.

Vamos ahora al plan de avance de las compañías -planes pilotos-, de medidores que aspiraban a hacer medición inteligente.

La señorita **CICARDINI** (doña Daniella)-. Mejoras en el servicio.

El señor **ÁVILA** (superintendente de Electricidad y Combustibles).- Claro, pero con el atributo de medición inteligente, de acuerdo al anexo técnico que, finalmente, estableciera la Comisión Nacional de Energía. En esa misma comisión, como Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC), dijimos: medidores instalados en Chile, a esa fecha, que cumplan con la normativa para ser calificados como medidores inteligentes, de acuerdo a norma: ¡Cero! ¿Por qué? Porque no teníamos anexo. Por lo tanto, si bien se hizo un esfuerzo por cambiarlos, la legalidad se cumple si son certificados de seguridad y si miden correctamente. Si son medidores inteligentes, de acuerdo a la norma, lo serán cuando tengan que serlo, si se presentan los antecedentes que acrediten que cumplen con el estándar, lo que no se puede presentar mientras no esté el anexo. Ahora existe el anexo y el secretario ejecutivo nos ha anticipado que, con los antecedentes que manejan, no van a cumplir.

En lo formal, no ha habido ninguna compañía que haya llegado con los antecedentes a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC), para decir: “quiero que estos medidores sean reconocidos como de medición inteligente.” Por lo tanto, siguen siendo medidores inteligentes, de acuerdo a la normativa chilena que establece el anexo técnico SEC. Entonces, atendida su pregunta de si tendrán que ser cambiados nuevamente, ¿hoy

día cumplen con la normativa vigente? Sí, son certificados en seguridad, son certificados en calibración de medidas, y dado que hablamos de que el nuevo escenario es en voluntariedad, si alguien quiere un medidor inteligente, obviamente, el que tiene instalado no le sirve y tendrá que ser cambiado por uno que cumpla el estándar que en Chile se ha definido, que es anexo técnico. ¿Cuántos existen hoy que cumplan con eso? Siguen siendo cero. Por lo tanto, si alguien lo quiere y se define la fórmula para acceder a ellos, tendrán que cumplir, pero no hoy.

Entonces, la respuesta es que si alguien quiere un medidor inteligente que cumpla con toda la normativa en Chile, va a tener que cambiarlo por un sistema que sea reconocido o hacer *upgrade*, pero tiene que cumplir.

El señor **VIDAL** (Presidente).- Tiene la palabra don José Agustín Venegas.

El señor **VENEGAS** (secretario ejecutivo de la Comisión Nacional de Energía).- De los 316 mil medidores instalados por ENEL, no cumple ninguno. Hay algunos de Chilquinta que sí cumplen. Los de ENEL no cumplen, porque son del protocolo *Meters and More*, que no es definido en la norma.

Por lo tanto, y como bien señala el superintendente, estos medidores, que son buenos, que técnicamente están preparados para medir bien, significan que la compañía hizo un *upgrade*, pero que se ajustan a la medición inteligente definida en la ley, a un plan piloto que la compañía tomó por su cuenta y riesgo. En definitiva, no son los medidores que tenían que ser, lo que no significa que sean malos; son medidores buenos, probablemente mejores. Son medidores electrónicos, que cumplen la función de los medidores antiguos y normales, incluso mejor que ellos, pero no son medidores inteligentes. Por lo tanto, respecto de los 200.000 que la empresa cambió, y que eran de su propiedad, se hizo un *upgrade* y estaba en su derecho de hacerlo.

El señor **VIDAL** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Andrea Parra.

La señora **PARRA**, (doña Andrea).- Señor Presidente, eso sí me parece bien escandaloso, para ser franca. ¿Qué pasa si sale a la luz pública que todos los medidores que

inicialmente le estaban cobrando a la gente no estaban de acuerdo a la norma técnica?

Usted podrá dar explicaciones y decir que las empresas corrieron bajo su riesgo, porque todavía no estaba la norma técnica, y que van a tener que cambiarlos igual, pero la gente común y corriente no va a entender eso. De verdad que es de una imprecisión, de un amateurismo enorme que lo permitan, advirtiéndolo primero que no se puede, porque cuando partió la comisión, lo conversamos y les preguntamos a ellos cómo era posible que estuvieran instalando medidores, si todavía no está la norma técnica. Nos dijeron que los medidores sí o sí iban a cumplir. Dijeron con toda libertad que iban a cumplir. Nosotros lo advertimos.

¿Qué pasó con los organismos que tenían que supervisar?
¿Nadie les advirtió o les dijo que se detuvieran?

Porque también es responsabilidad del Estado en términos de no sacar la norma técnica cuando correspondía. ¡Está todo mal! Malas señales por todos lados. ¡Pésimas señales!

La señorita **CICARDINI** (doña Daniella).- Señor Presidente, solo quiero agregar algo.

Me emocioné con las palabras de la diputada Parra. Menos mal que la presión ciudadana tomó efecto a la hora de que el Ejecutivo adoptara algunas iniciativas a través de la voluntariedad y el compromiso con las empresas, pero fue porque hubo presión ciudadana y comunicacional; también hicimos el punto en el Congreso. De lo contrario, quizás tendríamos 6.000.000 de medidores cambiados y ninguno cumpliendo con el objetivo que establece la ley, porque quiero referirme a lo que nos convoca a nosotros, en el sentido de si eso está dentro de la legalidad o no, porque en estricto rigor lo que establece la legislación, que malamente desarrolla el Senado con esta modificación, es que existe la obligación de cambiar los medidores tradicionales a medidores inteligentes, inclusive tiene un plazo, para mejorar la calidad del servicio, y eso hoy día no es así.

Entonces, frente a ese escenario, ¿se va a tomar alguna medida? ¿Hay alguna sanción o amonestación? ¿Las empresas distribuidoras van a asumir alguna responsabilidad?

Esto fue demasiado poco serio; fue muy apresurado, aunque hicimos las prevenciones. Como decía la diputada Parra, hicimos el punto, pero las dos empresas lo hicieron igual.

El señor **VIDAL** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Venegas

El señor **VENEGAS** (secretario ejecutivo de la Comisión Nacional de Energía).- Señor Presidente, quiero recordar los hechos y los números.

En verdad, la gran mayoría de los 316.000 fueron instalados entre los años 2016 y 2017.

La señorita **CICARDINI** (doña Daniella).- Ese fue el plan piloto.

El señor **VENEGAS** (secretario ejecutivo de la Comisión Nacional de Energía).- Fue el plan piloto, incluso, creo que partió en 2015.

El señor **VIDAL** (Presidente).- ¿Qué cantidad?

El señor **VENEGAS** (secretario ejecutivo de la Comisión Nacional de Energía).- No me sé el número, pero más de 200 mil. Una gran cantidad fueron instalados antes de 2018. Por lo tanto, la empresa estaba en un ciento por ciento segura -creo yo, porque nosotros no estábamos allí-... Todavía no había anexo técnico ninguno, ni cerca.

Lo que puedo decir es que como Comisión Nacional de Energía apenas vimos el problema del anexo técnico, empezamos a dar señales de que el anexo técnico probablemente complicaría la instalación de muchos de los pilotos.

En las primeras versiones del anexo técnico que se estaban discutiendo a fines de 2018, la primavera de hace un año, ya se estaba estableciendo que era un problema la norma y que íbamos a aspirar a una norma más internacional y general.

Por tanto, diría que hace casi un año, incluso cuando estaba partiendo el VAD, estaba más o menos claro que el anexo técnico podría resultar adverso. Lo que pasa es que una gran cantidad se había instalado antes, en 2016 y 2017.

¿Por qué la empresa se arriesgó sin que estuviera el anexo técnico? No lo los sabemos.

La gran cantidad de medidores no se instaló después del VAD. Después del VAD se instalaron 30.000 o 40.000. La

mayoría se instalaron antes. Creo que los primeros en 2015, hasta el 2017.

La señorita **CICARDINI** (doña Daniella).- Pero esto fue un plan piloto.

El señor **VENEGAS** (secretario ejecutivo de la Comisión Nacional de Energía).- Como planes pilotos ciertamente.

La señorita **CICARDINI** (doña Daniella).- Porque se cambió antes de la ley.

El señor **VENEGAS** (secretario ejecutivo de la Comisión Nacional de Energía).- Sí. De hecho, los primeros se cambiaron mucho antes del VAD.

La señorita **CICARDINI** (doña Daniella).- Pero porque era un plan piloto.

El señor **VENEGAS** (secretario ejecutivo de la Comisión Nacional de Energía).- Sí, ciertamente fueron cambiados como medidores piloto, con conciencia de que el anexo técnico no estaba promulgado.

El señor **VIDAL** (Presidente).- ¿Tienen conocimiento en detalle de cuál es el compromiso que asumió la empresa con esos clientes respecto del costo de esos medidores?

El señor **VENEGAS** (secretario ejecutivo de la Comisión Nacional de Energía).- Señor Presidente, eso es lo que ha solicitado la SEC como información, pero en muchos casos fue simplemente el cambio de un medidor que se arrendaba por otro que era mejor y que era piloto, que es la gran cantidad, los 200.000 aquellos, y casi todos, repito, antes de 2018. Y ahí no había mucho que decir; estaba poniendo un medidor que era propiedad de la distribuidora y ponía otro que era mejor, que era por si acaso. Y después están los 100.000. Esos están más cerca del VAD, de hecho; hay 40.000 que son post VAD. Solo 40.000 de los 300.000.

El señor **VIDAL** (Presidente).- Repito una pregunta. ¿Si hay algo que cambia en septiembre de 2018 es que el costo de estas instalaciones quedó socializado en tarifas?

El señor **VENEGAS** (secretario ejecutivo de la Comisión Nacional de Energía).- Así es.

El señor **VIDAL** (Presidente).- Y ahora que se tomó este acuerdo voluntario, esta decisión política de suspender la implementación de esta política pública, ¿qué pasa con los 300.000 y tantos mil clientes que están hoy en un limbo respecto del cobro de estos medidores?

¿Qué conocimiento tienen ustedes de lo que las empresas han pensado al respecto? ¿Qué opinión tienen ustedes como Ejecutivo respecto de lo que debería ocurrir con esos 300.000 casos?

El señor **ÁVILA** (superintendente de Electricidad y Combustibles).- Señor Presidente, ENEL nos comunicó por escrito que respecto de ese universo de medidores va a cobrar arriendo de 268 pesos a cada uno de esos medidores que instaló y que son de propiedad de la compañía.

El señor **VIDAL** (Presidente).- ¿De los 300.000?

El señor **ÁVILA** (superintendente de Electricidad y Combustibles).- La totalidad de los medidores.

Nos comunicó por escrito 268 pesos.

Frente a ese antecedente la superintendencia emitió un oficio a ENEL suspendiendo el cobro y otorgándole 5 días de plazo para entregar los antecedentes, plazo que está vigente.

El señor **VIDAL** (Presidente).- Entonces, ¿ocurrió hace unos días?

El señor **ÁVILA** (superintendente de Electricidad y Combustibles).- Ocurrió en estos días.

El señor **VIDAL** (Presidente).- ¿Y cuándo vence el plazo?

El señor **ÁVILA** (superintendente de Electricidad y Combustibles).- El miércoles.

El señor **VIDAL** (Presidente).- ¿Los 268 pesos se ajustan a los valores normados previamente?

Déjeme hacer una separación, porque, insisto, me interesa la opinión más política del Ejecutivo. Está perfecto lo técnico y gracias por la información.

Hay 200.000 casos en los cuales las personas ya eran objeto de este cobro, que se suspendió temporalmente y se les reactivaría. Hay una discusión al respecto. Discrepo que tengan que pagar de nuevo el arriendo, pero dejemos pendiente ese caso.

¿Qué ocurre con los otros 100.000 que eran propietarios del medidor? Se les cambió sin compensación, porque nada los obligaba, y ahora se encuentran en un nuevo escenario, con un medidor que ya no es de ellos, donde ahora es un pisapapeles, y les van a cobrar un arriendo que ellos no han aceptado. Al menos, que me digan lo contrario, que hubo una conversación entre cada uno de los clientes y la empresa.

El señor **ÁVILA** (superintendente de Electricidad y Combustibles).- Señor Presidente, precisamente en este instante estamos en ese análisis normativo.

La empresa comunica a la superintendencia que terminado el proceso de devolución reponen el cobro de arriendo a los medidores que son de su propiedad, instrucción de la SEC que ordena detener el cobro y entregar todos los antecedentes jurídicos e instrumentales a la superintendencia que justifiquen y permitan ese cobro.

Por lo tanto, estamos en la etapa de resolver, materia que no hemos resuelto. No quisiera anticipar juicios antes de tener un análisis jurídico completo del tema, pero es algo que va a ocurrir en los próximos días.

El señor **VIDAL** (Presidente).- Está esperando la respuesta que entrega la empresa.

El señor **ÁVILA** (superintendente de Electricidad y Combustibles).- Efectivamente, los antecedentes que obren en su poder.

El señor **VIDAL** (Presidente).- Quiero dar mi opinión al subsecretario.

Creo que acá es donde estamos frente a un abuso. Acá hay una política pública mal implementada en un proceso donde las empresas fueron "colegisladoras".

Participaron de todas las conversaciones de implementación tanto con el Ministerio de Energía y con las distintas entidades dependientes del Ministerio de Energía; hubo un proceso de trámite legislativo en el cual las empresas también participaron.

Acá si hay alguien que no ha participado en nada de esto han sido los usuarios y van a tener que terminar pagando un arriendo -me preocupan especialmente esos 100.000 casos; pero los 300.000 casos- por un medidor que en estricto rigor no pidieron; que les ofrecieron que iba a ser gratuito y que la tarifa iba a estar socializada, cosa que fracasó por razones que conocemos de sobra, pero si hoy día además se les impone un cobro por estos medidores es porque en el fondo ENEL está cuidando la inversión que ellos hicieron y, en mi opinión, se tienen que hacer responsables de la inversión que hicieron.

El Ejecutivo se tiene que asegurar de que ENEL se haga responsable de esa inversión que hizo y no se la traspase a los usuarios, porque los usuarios acá no tienen pito

que tocar. No fueron las personas las que pidieron este medidor pensando que no les iban a cobrar. ¡No lo pidieron! ¡No fue Así!

El señor **VENEGAS** (secretario ejecutivo de la Comisión Nacional de Energía).- Señor Presidente, estamos de acuerdo que en el caso de los clientes que eran propietarios de sus medidores, y que se les cambió el medidor, no corresponde el cobro.

El señor **VIDAL** (Presidente).- Esos son cien mil casos.

El señor **VENEGAS** (secretario ejecutivo de la Comisión Nacional de Energía).- No sé si son cien mil. El concepto es el que sigue: a todo cliente que se le cambió el medidor bajo la hipótesis de que era un cambio obligatorio, y se le cambió el medidor que era propiedad del cliente, y se le puso un medidor de la compañía, suponiendo que era inteligente, el cual además no cumple el anexo, no corresponde que se cobre el arriendo y que se retrotraiga como si no hubiera pasado nada y el cliente tuviera su propio medidor. Esto es lo que creemos nosotros. ¿Me expliqué?

El señor **VIDAL** (Presidente).- Sí.

El señor **VENEGAS** (secretario ejecutivo de la Comisión Nacional de Energía).- Nos parece que en todos los casos donde la compañía era propietaria del medidor y cobraba arriendo, al retrotraer el hecho a la situación anterior de los medidores, la compañía debe seguir cobrando arriendo por su medidor. Nos parece que es lo lógico.

El señor **VIDAL** (Presidente).- Hay un solo "depende" que le propongo revisar al Ejecutivo. Me refiero a que depende de cuál es el compromiso o el ofrecimiento que se le haya hecho a las personas cuando se hizo el cambio del medidor, porque hay documentos que hemos conocido en los que se señala que se hará un cambio "gratuito".

El señor **VENEGAS** (secretario ejecutivo de la Comisión Nacional de Energía).- Puede ser. Eso hay que verificarlo.

El señor **ÁVILA** (superintendente de Electricidad y Combustibles).- Señor Presidente, a eso nos referimos cuando junto con la instrucción de suspender, pedimos los antecedentes jurídicos e instrumentales para responder. Por eso, prefiero guardar la resolución que tenemos que hacer de manera formal.

El señor **VIDAL** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor **REBOLLEDO** (Secretario).- Señor Presidente, estoy absolutamente de acuerdo con lo que manifiesta el señor Venegas, pero me queda una sola duda, que fue la duda generalizada que hubo en la Sala cuando se aprobó en general el proyecto que tiende a cambiar la letra de la ley N° 21.076. Me refiero a qué pasa con la propiedad de ese medidor.

El señor **VENEGAS** (secretario ejecutivo de la Comisión Nacional de Energía).- Señor Presidente, la propiedad del medidor reemplazado, cuando el propietario era el usuario.

A nosotros nos parece que esos propietarios estarían en su derecho de exigir la reposición del medidor que se les retiró. Consecuentemente, puesto que es probable que ese efecto hasta sea más caro que el otro, debería quedarse hasta que haya un cambio, porque quizás ese mismo propietario más adelante sí aspira a la medición inteligente. Entonces, entra a regularizar su situación en lo que definamos como medidores inteligentes, que es lo más probable.

En otras palabras, que algunos de ellos más adelante aspiren a una medición inteligente que cumpla el anexo, etcétera, y, por tanto, regularicen y entren en una ruta de pago del medidor, de acuerdo con la medición inteligente. En tanto eso no ocurra, no debieran pagar, puesto que su caso base sería quedarse como si nunca se le hubiera cambiado el medidor. Esto es lo que parece lógico.

El señor **VIDAL** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Daniella Cicardini.

La señorita **CICARDINI** (doña Daniella).- Señor Presidente, eso debería resolver prontamente la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC), porque es lo más sensato.

Además, sacando cuentas, se hizo un plan piloto que en estricto rigor nunca fue "piloto", porque se hizo todo lo habido y por haber para modificar la legislación y tener incidencia en la norma técnica, porque todo esto fue antes de que se impulsaran estas dos cosas.

Comparto con el Presidente, que por lo demás es parte de lo que también debe resolver esta comisión investigadora, que acá hubo un abuso brutal y con una incidencia muy importante de parte de los involucrados, de los actores principales, en este caso de las empresas distribuidoras, en desmedro del bolsillo de todos los chilenos y todas las chilenas.

Lo más coherente es que hoy la SEC pueda resolver algo que también nos facilite retrotraernos a lo que era el punto original. Lo que resolvió la Cámara de Diputados inicialmente era que esto fuera en casos excepcionales, como cuando existieran situaciones de fenómenos naturales, etcétera.

Hago una observación más. No debería haberse prorrateado ese costo con todos los chilenos, sino que deberían haberlo asumido las empresas distribuidoras. Creo que eso confundió un poco la redacción de la ley.

El señor **VIDAL** (Presidente).- Este último antecedente es importante para avanzar en las conclusiones.

El objetivo de hoy era conocer la situación actual, y hay una noticia en desarrollo.

Me interesa conocer los plazos respecto de las respuestas que van a recibir en esta semana. Específicamente, ¿cuál es el plazo que necesitan para tener este tema cerrado?

El señor **VENEGAS** (secretario ejecutivo de la Comisión Nacional de Energía).- Señor Presidente, no tengo definido un plazo fatal; no existe, por lo demás. Sin embargo, tenemos muy clara la importancia del tema para las definiciones que vienen en adelante y para la conclusión de los procesos de facturación de las compañías.

El señor **VIDAL** (Presidente).- Señor Secretario, ¿hasta cuándo tenemos plazo para investigar en la comisión?

El señor **REBOLLEDO** (Secretario).- Señor Presidente, les recomiendo citar una sesión el 14 de octubre, para que ahí comience a correr el plazo. La idea es garantizar el quorum, porque la norma del Reglamento establece que la última sesión, que se haya realizado debidamente, se entiende prorrogada hasta por 15 días para efecto de votar las conclusiones y las propuestas.

El señor **VIDAL** (Presidente).- De no ser así, ¿tendríamos 15 días desde hoy?

El señor **REBOLLEDO** (Secretario).- Así es.

Les recomiendo sesionar el 14 de octubre, con el compromiso de los diputados de concurrir para dar *quorum*, para que desde ahí comiencen a correr los 15 días.

El señor **VIDAL** (Presidente).- Tenemos que trabajar en las conclusiones.

Le pido a don Luis, si es posible, que nos haga llegar el resultado final, a fin de incorporar tanto la respuesta de Enel como la resolución final de SEC en las conclusiones de la comisión.

Entonces, el 14 de octubre citamos a sesión y comienzan a correr los 15 días para presentar a la Sala el informe final de la comisión.

El señor **LÓPEZ**.- Señor Presidente, apenas tengamos los antecedentes los enviaremos a la comisión.

La señorita **CICARDINI** (doña Daniella).- Señor Presidente, ¿es posible que esos antecedentes sean remitidos también a la Comisión de Minería y Energía?

Lo que ocurre es que en dicha comisión estamos viendo el proyecto de medidores, y es probable que nos den los tiempos, porque tenemos hasta la primera semana de octubre para despachar esa moción.

El señor **LÓPEZ**.- Ningún problema. Enviaremos a ambas comisiones esos antecedentes y los que comentó el superintendente.

El señor **VIDAL** (Presidente).- Señores diputados, en los próximos días enviaremos un borrador de las propuestas de conclusiones para empezar a trabajar en ellas, a la espera de los antecedentes que están pendientes.

Nos han llegado algunos documentos interesantes de la Universidad de Santiago y del coordinador eléctrico, que van a permitir aportar en las conclusiones y propuestas, pero será sensible la otra parte del informe que tiene que ver con la evaluación y las responsabilidades políticas de todo lo que pasó con esta política pública.

Agradecemos a los invitados su concurrencia a la comisión.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 18.30 horas.

ALEJANDRO ZAMORA RODRÍGUEZ,
Redactor
Jefe Taquígrafos Comisiones.